I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000371

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 07 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1826/2012, el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueban el PADEM 2012 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/061/2012, Nº202/127/2012, 202/514/2012 Y 202/554/2012; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. Municipalidad de Cerrillos**
NOMBRE DOCENTE	:	**BEATRIZ SANDOVAL LIZAMA**
Cédula de Identidad	:	**09.970.192-7**
Fecha de Inicio	:	**28/03/2012**
Fecha de Término	:	**09/04/2012**
Tipo de funciones	:	**Docente de aula (ingles)**
Carga Horaria	:	**30 Hrs. Cronológicas Semanales**
Jornada de trabajo	:	**Diurna**
Nivel de Enseñanza	:	**Enseñanza Básica**
Establecimiento	:	**Escuela Joaquín Prieto Vial**
Motivo contratación	:	**Reemplazo por licencia médica de la docente Sra. Laura Alarcón Sánchez**

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000371 /2012

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se adjunta al presente Decreto alcaldicio.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC / CUCh / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INFORME DE CONTRATA
FUNCIONARIOS
DOCENTES

NOMBRE	:	**BEATRIZ SANDOVAL LIZAMA**
RUN	:	**09.970.192-7**
FECHA DE INICIO	:	28-03-2012
FECHA DE TERMINO	:	09-04-2012
HRS. CRONOLOGICAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS
NIVEL DE MODALIDAD	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA
UNIDAD EDUCATIVA	:	ESCUELA JOAQUIN PRIETO VIAL
CARGO	:	DOCENTE DE AULA (INGLES)
CALIDAD DE LA DESIGNACION	:	CONTRATA
MOTIVO	:	REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE LA SRA. LAURA ALARCON SANCHEZ
REGISTRO C.G.R.	:	NO TIENE
DECRETO ANTERIOR	:	NO TIENE
AUTORIZACION	:	PROVIDENCIA ALCALDICIA Nº 100/1826/2012

JEFE
Recursos Humanos

CAROLINA VERGARA MACHUCA
JEFE
RECURSOS HUMANOS DAEM